

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 3 DE DICIEMBRE DE 2025

SEÑOR(ES) RODRIGUEZ AGUERREA, LEANDRO JAVIER TEL 0224362660
PASAJE SAN FELIPE 1323
C.P.: 5700 - SAN LUIS -SAN LUIS-
SAN LUIS
T.E.: 4429457

ORDEN DE COMPRA N° 508/2025
EXPEDIENTE N° 1.315.608/2024
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 561/2025
DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.819/2025
DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN LUIS
CON DOMICILIO EN: AV. ILLIA 36 -(5700) SAN LUIS-PCIA. DE SAN LUIS
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 1 instalado en el edificio sito en Av. San Martín N° 801 (esq. Arturo Illia), de la ciudad de San Luis, provincia homónima, sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Luis, a partir del mes de Diciembre de 2025 - o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si esta fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. =====	620.000,00	620.000,00
		El primer mes del contrato Costo mensual: \$620.000,00		
A	2	IDEM REGLÓN 1 Del segundo al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 620.000,00	620.000,00	1.240.000,00
2	3	IDEM REGLÓN 1 Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 640.000,00	640.000,00	1.920.000,00
3	3	IDEM REGLÓN 1 Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 660.000,00	660.000,00	1.980.000,00
4	3	IDEM REGLÓN 1 Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 680.000,00	680.000,00	2.040.000,00
5	1	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 1 instalado en el edificio sito en la calle Colón N° 654, de la ciudad de San Luis, provincia homónima, sede de la Secretaria Electoral del asiento, a partir del mes de Diciembre de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. =====	620.000,00	620.000,00
		TRANSPORTE A FS 2		8.420.000,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		5.420.000,00
5		El primer mes del contrato Costo mensual: \$620.000,00		
A	2	IDEM REGLÓN 5 Del segundo al tercer mes del contrato Costo mensual: \$620.000,00	620.000,00	1.240.000,00
6	3	IDEM REGLÓN 5 Del cuarto al sexto mes del contrato Costo mensual: \$640.000,00	640.000,00	1.920.000,00
7	3	IDEM REGLÓN 5 Del séptimo al noveno mes del contrato Costo mensual: \$ 660.000,00	660.000,00	1.980.000,00
8	3	IDEM REGLÓN 5 Del décimo al décimo segundo mes del contrato Costo mensual: \$680.000,00	680.000,00	2.040.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		15.600.000,00
		SON: PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		HABILITACION DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN LUIS, SITA EN AV. ILLIA N° 36, PISO 3, CIUDAD DE SAN LUIS, PCIA. HOMONIMA. EMAIL: tofsanluis.habilitacion@pjn.gov.ar/ jfsanluis.secelectorat@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: =====		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DE- TERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).		
		LUGAR DE TRABAJO: =====		
		INDICADO.		
		NOTA: =====		
		SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA REGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESEN- TE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DE- BIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR DISTINTOS INICIOS EN CADA REGLON. SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDI- CIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		SUPERVISION DE LA PESTACION: ===== LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DE: MARIO HIPOLITO IBAÑEZ . HORARIO: 7:30 A 13:30 HORAS TELEFONO: (0261) 425-3754 EMAIL: tofsanluis.habilitacion@pjn.gov.ar NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 1.240.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 14.360.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		



IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REPRESENTANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

Maria del Castro
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

